



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-00304
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandantes: DIEGO FERNANDO SANCHEZ OROZCO Y OTROS
Demandadas: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que la audiencia de pruebas fijada dentro del proceso de la referencia fue aplazada por el Despacho, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, por tanto se señala la hora de **las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del próximo cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)** para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 de la Ley 437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ